

“Delatores” y “arrepentidos” en el cine. A propósito de la colaboración eficaz como respuesta procesal al crimen organizado

José Luis FRANCIA ARIAS*

I. Introducción

El cine tiene la magia de crear y recrear historias. El guion cinematográfico puede descansar en ficción pura o, en otros casos, el guionista trabaja sobre hechos reales que pretende representar. Una buena historia contada permitirá una aceptación masiva de los espectadores, de manera que cuanto más interesante sea el contenido, la puesta en escena merecerá elogios y premios. Claro, dependerá también de los actores que deban interpretar los diversos personajes de la narración, y, precisamente, la actuación de los protagonistas es determinante para contextualizar la trama y generar dinamismo al presentar los hechos conocidos limpiamente, para facilitar que las imágenes se asocien al conocimiento y aprendizaje teórico que se tiene sobre determinado tema.

Si el cine resulta dinámico, el aprendizaje del Derecho –por lo menos desde un punto de vista pedagógico tradicional–, es más

bien teórico, estático, genera en el estudiante una gran tarea de abstracción para entender determinado fenómeno jurídico. Por esta razón, en la actualidad, el apoyo audiovisual es determinante para lograr una comprensión integral del Derecho.

El objetivo que perseguimos es sugerir algunas películas que se encuentran ligadas a la criminalidad organizada, y a una de las armas importantes con que cuenta el Derecho Penal para hacerle frente: los “colaboradores de la justicia”.

Si hacemos un repaso a las películas que adornan nuestra cartelera –usualmente de carácter comercial–, nos vamos a topar esencialmente con aquellas del género ciencia ficción o, eventualmente, con otras, cuyo fundamento principal es captar el mayor número de espectadores, es decir, de puro entretenimiento, sin que el guion vaya asociado a la calidad del director o productor, o a la capacidad actoral de sus protagonistas.

* Texto de la conferencia pronunciada en el I Seminario Cine & Derecho “El Derecho Penal en el Séptimo Arte”, el 22 de octubre de 2015, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

** Profesor de Derecho Penal en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Para esta contribución, hemos escogido algunas cintas que, a nuestro juicio, sí tienen relevancia para comprender el fenómeno de la criminalidad de carácter asociativo. Resulta lógico destacar que deben existir otros títulos de igual o mayor importancia de los aquí invocados, no obstante, el proceso de selección que hemos llevado adelante obedece a nuestro exclusivo parecer y responsabilidad; por lo tanto, vamos a centrar nuestro análisis en aquellas propuestas cuyo contenido está ligado a acontecimientos históricos, importantes para la sociedad; esto es, son películas cuya temática ha sido adaptada al cine, pero que tienen como referente acontecimientos de la historia de la criminalidad del Derecho comparado.

II. El crimen organizado

Desde la óptica jurídica, para entender su contenido material, nos remitimos a la definición proporcionada por la Convención sobre la Criminalidad Organizada Transnacional (Palermo, 2000), cuyo artículo 2.a) indica:

“Por ‘grupo delictivo organizado’ se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

Recogiendo los elementos esenciales de este Convenio, la Ley Nº 30077 regula la respuesta penal contra la criminalidad organizada, aplicable a delitos susceptibles de ser cometidos bajo este esquema participativo plural.

Si se comete un hecho delictivo por un grupo de personas que presenta los rasgos conceptuales ya fijados por esta normativa, no cabe duda de que estaremos ante la presencia de

un delito de carácter asociativo, de crimen organizado.

Son muchas las películas exhibidas en las salas de cine que contienen estos signos distintivos y que difieren de los delitos de carácter ocasional, que sería imposible proponer un número de ellas; no solo las producidas en nuestro país, sino aquellas que privilegia la industria hollywoodense. Muchas de ellas sin trascendencia, o destinadas únicamente a un afán de entretenimiento y recaudatorio de ganancias. Para esta ocasión, vamos a centrar nuestra atención en aquellas que, a criterio nuestro, tienen especial relevancia, porque nos ayudarán a comprender la complejidad del fenómeno criminal y permitirá inferir las razones de su existencia.

Una primera película que nos aproxima a comprender la criminalidad asociativa es un clásico del cine italiano; se trata del filme *Il giorno della civetta* (1968), que en nuestra lengua fue exhibida como *El día de la lechuza* (1970).

Dirigida por el cineasta Damiano Damiani y basada en la novela del mismo nombre, escrita por Leonardo Sciascia, un escritor palermitano de reconocida trayectoria en la lucha contra la mafia, cuenta con un interesante reparto. Un joven Franco Nero encarna el papel de Capitán de policía que investiga la muerte de un empresario dedicado a la construcción de obras públicas; Claudia Cardinale, diva del cine italiano, que asume el rol de Rosa Nicolosi, la mujer preocupada por la desaparición de su esposo Tano Nicolosi, a quien se le pretende atribuir –interesadamente– la muerte del pequeño empresario inmobiliario; y, Lee J. Cobb, en el papel del capo mafioso, don Mariano Arena.

Lo interesante del guion es que nos presenta a una organización secreta que maneja los destinos de la localidad frente al poder estatal, bajo los dictados de un *capo-mafia*. Una

suerte de autoridad paralela y distinta a la del Estado. La presencia de este poder invisible, perfectamente enraizado en la sociedad siciliana, determinará que Rosa Nicolosi, con la finalidad de averiguar el paradero del esposo

desaparecido, recurra al jefe mafioso en el entendido que tiene el manejo de la información y del destino de los ciudadanos locales.

La trama también exhibe poderes ocultos que van cambiando el escenario de la investigación policial, y se dejan entrever situaciones de corrupción estatal en las concesiones de obras públicas, que se encuentran en manos mafiosas. Se infiere —de los diálogos entre los integrantes de la organización—, que los lazos se extienden hasta la política central¹, lo que no es una casualidad, dada la historia real italiana. De singular importancia es la reunión de varios mafiosos con Rosa Nicolosi, para que le comuniquen veladamente —nunca de manera directa—, que su esposo ha muerto y que deje de buscarlo, y no impulse las investigaciones policiales, que se estaban tornando peligrosas —por la detención preventiva de Don Mariano—.

Otro detalle importante es el desenlace de la historia, que también resulta inesperado. El poder oculto le envía al oficial de policía una comunicación de la existencia de un cadáver enterrado debajo del asfalto en construcción; en la búsqueda se halla el cuerpo

Más allá de la genial actuación de Marlon Brando, en el papel de Vito Corleone, la razón de convertirse en el film favorito de los integrantes de grupos mafiosos es que presenta una visión romántica de lo que era la mafia italiana; específicamente, nos referimos a la siciliana o *Cosa Nostra*.

de un personaje que era informante policiaco y testigo presencial de la muerte del pequeño empresario inmobiliario con el que comienza el film. Enterrado con el rostro hacia abajo y un tapón en la boca, indicaba que no volvería a

hablar más. Al quedarse sin fuente de información, la investigación policial cesa, Don Mariano recupera su libertad...y cambian al capitán de policía. La *omertá* se impone.

Otra película muy conocida y taquillera —inclusive ahora, a pesar del paso de los años—, ganadora de varios premios internacionales —Óscar, Globo de Oro—, considerada por los críticos como la película del siglo, es *El Padrino* (1972), basada en la novela de Mario Puzo. Más allá de la genial actuación de Marlon Brando, en el papel de Vito Corleone, la razón de convertirse en el film favorito de los integrantes de grupos mafiosos es que presenta una visión romántica de lo que era la mafia italiana; específicamente nos referimos a la siciliana o *Cosa Nostra*, cuyos lazos se extendieron hacia los Estados Unidos de Norteamérica a partir de comienzos del siglo XX en adelante; precisamente, tiempo y escenarios en los que se desarrolla la película.

Esta representación filmica de casi héroes, ha hecho que se convierta en una de las favoritas de los capos mafiosos; “no hay redada en casa de capo donde no aparezca el DVD”². Se

1 Una escena, por demás interesante, es el ingreso del capo al local del partido político de gobierno, con absoluta libertad y sin limitación alguna, luego de transmitirle al capitán de policía los alcances de su poder, generando un nivel de riesgo de muerte, para luego ordenar el retiro del explosivo y, con ello, dejarle seguir viviendo.

2 DOMÍNGUEZ, Íñigo. *Crónicas de la mafia*. Libros del K.O., Madrid, 2014, p. 32.

ha tomado, entonces, en un ícono para los grupos criminales organizados. Esta película “‘hizo que nuestra vida pareciera honorable’, contó luego Salvatore Gravano, Sammy the Bull, matón de los Gambino, una de las Cinco Familias, y que en 1991 se convirtió en uno de los grandes arrepentidos de la mafia norteamericana”³.

Esa falsa visión romántica de “justicieros”, en el caso de estos mafiosos suele confundirse cuando sostienen que son considerados “hombres de honor”; que mantienen ciertos cánones o principios morales, como la fidelidad conyugal —a pesar de que el hijo del capo de la mafia es un adúltero—; que la violencia la utilizan solamente para casos extremos; que está proscrita la acción de matar a otros “hombres de honor”, salvo por razones de necesidad; etc.; hechos y conductas totalmente distintos a lo que ocurre en la realidad.

La valía de esta saga en tres presentaciones es que nos muestra cómo se estructura el crimen organizado y cómo funciona en realidad; la distribución de roles de sus integrantes, así como el ámbito de competencia de los denominados “soldados”; cómo es que se interconectan con los demás grupos. Interesa, asimismo, poner atención a las decisiones colegiadas que se toman en torno a la industria del crimen (apuestas ilegales, extorsiones, tráfico de estupefacientes, etc.), la distribución del territorio y la inversión del dinero ilícito en el mercado para darle apariencia de legalidad (blanqueo de capitales).

Desde el plano de la tipología criminal, podemos identificar una organización de carácter piramidal. Si comparamos la manifestación del grupo criminal con la definición propuesta por la Convención de Palermo, no hay duda de que calza como anillo al dedo.

Una visión más descarnada de la criminalidad organizada, que es la realmente existente, así como el grado de afectación social que provoca, nos ofrece *Gomorra* (2008), dirigida por Mateo Garrone, basada en la obra de Roberto Saviano, del mismo nombre, y que, además, obtuvo más de veinte premios internacionales de cine —al menos cinco premios de cine europeo—, siendo el más importante el Gran Premio del Jurado en el Festival de Cannes de 2008.

Las cinco historias propuestas en el desarrollo de la película, que corren de manera paralela, están ligadas a la actividad criminal de la *Camorra* napolitana, también conocida por sus integrantes como “el sistema”.

Lo primero que se advierte en esta película es que el crimen organizado no solo está ligado al tráfico ilícito de drogas, sino que tiene una serie de manifestaciones. Está presente también en otros “negocios”, desde la trata de personas, que es la manifestación moderna de la esclavitud; pasando por el negocio de vertedero de residuos tóxicos, atentado contra el Derecho Laboral, y el derecho de marcas y patentes; hasta el tráfico de armas.

Esta visión sin tapujos y más realista sí nos pone ante el verdadero rostro del crimen organizado, que detalla cómo son los niveles de infiltración en diversos sectores de la sociedad y los ámbitos económicos en que incide. No solo se exhibe el mercado atrofiado por el ingreso de dinero sucio (lavado de activos o blanqueo de capitales), sino los niveles de violencia desplegados por los diversos grupos criminales, orientados a tomar el control de los variados negocios ilícitos. El gran número de muertes que se produce obedece a que en “el sistema” confluyen varias organizaciones, cuya tipología

3 Ibidem, p. 33.

criminal es más bien de corte horizontal⁴, pero también de ahí parte su debilidad, dado que los que abandonan por diversos motivos la organización y colaboran con la justicia son, en número, mayores que las otras que perviven en Italia⁵.

La **primera historia** relata el compromiso asumido por don Ciro, “el contador” de una organización, cuya actividad principal es la de distribuir dinero a las familias de los integrantes del grupo criminal, aun de aquellos que se encuentran en prisión. El asistencialismo desplegado tiene por finalidad afianzar los lazos de lealtad ilícita entre sus integrantes, así como conservar el manejo sistemático de los espacios territoriales de la organización a través de las familias, y con ello el control de la ilicitud de los negocios.

La **segunda historia** que corre paralela es la de Marco y Ciro, dos jóvenes que juegan a ser gánsteres, quienes, en primera instancia, roban armas a otro grupo de mayor consistencia, hecho que motiva su posterior muerte, ejecutada por los verdaderos jefes y no aprendices como ellos.

La **tercera historia** es la del adolescente Totó, quien desarrolla su vida haciendo mandados para una organización criminal, pero que, luego de devolver una mercancía ilegal a sus propietarios, decide dar el paso siguiente, esto es, incorporarse al grupo criminal. Su “examen” de inicio es probar su valentía recibiendo un disparo cubierto con

un chaleco antibalas para convertirse en un *picciotti*, encargado de la vigilancia del territorio en el que se comercializan drogas; sin embargo, su prueba de fuego es servir de señuelo para matar a una mujer sospechosa de brindar información al grupo enemigo. La preparación y posterior utilización de menores de edad es, quizás, la cara más repudiable de estos grupos, que aprovechan su inocencia y su falta de conciencia de la ilicitud para iniciarlos en el crimen.

Pasquale es el protagonista de la **cuarta historia**, ligada al atentado contra el derecho de patentes y marcas. La producción masiva de prendas, cuya confección está marcada por la explotación laboral de chinos, revela también un escenario en el que “el sistema” interviene. “Aquí, las fábricas no existen formalmente; ni siquiera existen los trabajadores”⁶. Toda la producción es controlada por los grupos criminales, y si alguien osa hacer trabajos por su cuenta, es eliminado, como les ocurre a unos ciudadanos chinos.

La cruel contaminación del ambiente en el negocio de vertederos de residuos tóxicos es la trama que envuelve la **quinta historia**. Las poblaciones más vulnerables —niños, desempleados, migrantes— son las víctimas directas de este negocio altamente contaminante y rentable para las organizaciones criminales. Los botaderos de residuos contaminados son focos cancerígenos, además de que sobre vastas extensiones de terreno jamás podrá crecer vida natural. “Ningún otro territorio del

4 GARZÓN, Baltasar. *Un mundo sin miedo*. Círculo de lectores, Barcelona, 2005, p. 215.

5 Entre 1994 y 2007 se contabilizaron 251 *pentiti* provenientes de la *Camorra* napolitana, según lo refiere el expresidente de la Comisión Parlamentaria Antimafia italiana, FORGIONE, Francesco. *Ndrangheta. La mafia menos conocida y más peligrosa del planeta*. Ediciones Destino, Barcelona, 2009, p. 50. Solo en el macrojuicio “Spartaco” que llevó a juicio al clan de los Casalesi, se utilizaron los testimonios de veinticuatro colaboradores de la justicia; cfr. SAVIANO, Roberto. *Gomorra. Un viaje al imperio económico y al sueño de poder de la Camorra*. Debate, México D.F., 2007, p. 216.

6 SAVIANO, Roberto. Ob. cit., p. 39.

mundo occidental ha tenido una carga mayor de residuos, tóxicos y no tóxicos, vertidos ilegalmente. Gracias a este negocio, la facturación que ha caído en los bolsillos del clan y de sus intermediarios ha alcanzado en cuatro años la cifra de 44.000 millones de euros⁷.

III. Los colaboradores de la justicia

Si bien estas películas nos aproximan a lo que significa el fenómeno de la criminalidad organizada o las estructuras mafiosas para la comisión de hechos delictivos, ya entrando al aspecto esencial de sus integrantes, el cine no ha sido muy rico en proveernos de historias que analicen el sensible tema de los sujetos que deciden apartarse de la ilegalidad para colaborar con la justicia. Es el cine italiano el que sí ha puesto atención a esta problemática, probablemente por existir estructuras criminales organizadas y enraizadas históricamente en su seno social, y porque vivieron una *stagioni dei pentiti*, tal cual viene ocurriendo actualmente en nuestro país.

Nuestra atención, entonces, la fijamos en historias de personajes que han tomado la decisión de apartarse de la estructura mafiosa o criminal, por diversas razones, como, por ejemplo, obtener alguna ventaja en el tratamiento penitenciario; porque ya no les resulta atractivo continuar con esta carrera delictiva; o porque, sencillamente, hay un proceso de conversión interna moral o religiosa que haya sido determinante para tomar la decisión de apartarse de la actividad criminal.

La legislación nacional ha incorporado este derecho penal premial a raíz de la **Ley de Arrepentimiento Terrorista**⁸ hace tres

décadas, en época del terrorismo, pero que ahora viene normado en el Libro Quinto. Procesos Especiales; Sección VI. Proceso por Colaboración Eficaz, artículos 472-481, del Código Procesal Penal, aplicables a casos de delitos de carácter asociativo y que regula un procedimiento especial a seguir ante el Ministerio Público, y con control judicial.

A partir de la estructura normativa, podemos identificar a personajes que tienen características distintas entre sí para acceder al premio, motivaciones distintas que requieren una explicación diferenciada. Así, tenemos:

1. El delator

Con esta denominación nos referimos al personaje que en un determinado momento decide apartarse de la actividad delictiva, de su pertenencia a un organización criminal, pero que adicionalmente a ese mero apartamiento o desvinculación, ha añadido proveer de información a la policía o al Ministerio Público con la finalidad de que estos puedan desactivar la organización, puedan aprehender a sus integrantes, jefes, cabecillas o directivos; desbaratar la organización; identificar las fuentes de financiamiento o, en su defecto, también identificar, obtener o requisar el armamento utilizado para cometer estos hechos delictivos, o bienes adquiridos, o dinero invertido en determinados negocios, a cambio de un beneficio que normalmente está referido a obtener un mejor trato de la justicia.

Una rebaja de condena o un buen tratamiento penitenciario, y si el caso lo permite, hasta una exención de responsabilidad penal, son los objetivos perseguidos.

7 *Ibidem*, p. 305; con más detalle acerca del negocio de la "ecomafia", SAVIANO, Roberto. *Vente conmigo*. Anagrama, Barcelona, 2011, p. 105 y ss.

8 La norma que da inicio a comportamientos colaboracionistas con fines premiales fue la denominada Ley Antisequestro, Ley Nº 24420, del 27 de diciembre de 1985, que, a decir verdad, nunca se aplicó.

En esta categoría se pueden inscribir una serie de personajes de organizaciones criminales que, efectivamente, brindan información bajo el supuesto de una "delación premiada". En nuestro país se conocen diversas personas que inicialmente habían delinquido como parte de una organización criminal, pero que, luego decidieron ponerse del lado de la justicia y optaron por revelar información útil para aprehender a muchos de sus cómplices y desarticular el grupo criminal.

Desde el famoso Cholo Sotil⁹, para el caso del grupo terrorista Sendero Luminoso, hasta los actuales colaboradores de los grandes casos anticorrupción descubiertos en nuestro país, el perfil que nos presenta este personaje es de aquel que no deplora su pasado, no reniega de sus actos ilícitos pasados, pues lo que pone como elemento de relevancia, en verdad, es una mejoría en el trato judicial sobre el grado de responsabilidad que le alcanza por su participación en hechos delictivos.

Sabe que posee información importante para la justicia y decide canjearla por algún beneficio. Se trata del intercambio de información por premio.

Uno de los casos más célebres en el Derecho comparado ocurrió en 1963, en Nueva York. En aquella época, un personaje sin

Una de las escenas muestra el ritual de iniciación que debe pasar toda persona que se incorpora a *Cosa Nostra*: el pinchazo en el dedo, la quema de un trozo de papel en las manos y la repetición de una oración de compromiso o juramento; son las claves para aceptar al nuevo integrante.

trascendencia en los medios americanos decidió revelar información acerca de la existencia de una organización criminal secreta, hasta ese entonces desconocida en norteamérica, que se hacía llamar *Cosa Nostra*. Además de revelar su pertenencia

a este grupo mafioso, brindó información suficiente acerca de la estructura orgánica; tenía información que efectivamente coincidía con los parámetros normativos que ahora recoge la Convención de Palermo. Ese personaje se llamaba Joe Valachi¹⁰.

Joe Valachi en ese año estaba cumpliendo condena en la penitenciaría de Atlanta por tráfico de heroína, hasta que su jefe, el capo mafioso Vito Genovese, lo condenó a muerte —siempre de manera velada, nunca directa—, porque sospechaba que él estaba brindando información a la policía; era, en términos del lenguaje criminal americano, un "chivato". Con esta sentencia de condena, Valachi, apreciando el destino negro que le tocaba vivir (por un lado, cumplir una condena larga —que además podría convertirse en una pena de muerte, por haber matado en prisión a un interno a quien confundió con un atacante—, y por otro, el mismo destino fatal dictado por su jefe Don Vito), no tuvo más remedio que acudir a la policía y buscar negociar un mejor tratamiento penitenciario, a través de su colaboración —entiéndase proporcionar

9 Apelativo que identifica al principal colaborador-delator del grupo terrorista Sendero Luminoso, que brindó información útil para la posterior ubicación y captura del cabecilla Abimael Guzmán y su cúpula dirigencial. La importancia que tenía dentro de la estructura jerárquica en su calidad de responsable del aparato central de economía, así como la calidad de la información aportada se recoge en los testimonios inéditos de los propios policías que intervinieron en la denominada "captura del siglo", en el documental *1509: Operación Victoria*, dirigido por la cineasta Judith Vélez.

10 Fue el periodista Peter Maas quien tuvo la oportunidad de entrevistarle durante su reclusión y fue el que publicó el libro *Joe Valachi. Secretos de la Cosa Nostra*. Noguer, Barcelona-Madrid, 1973.

información útil a cambio de un beneficio—; una delación premiada, es decir, decidió apartarse de la organización criminal y brindar información al FBI¹¹.

Este hecho real fue llevado al cine con el nombre *The Valachi Papers* (1972) o *Los secretos de la Cosa Nostra*. En esta película se aprecia al actor Charles Bronson encarnando el papel de Joe Valachi, y durante su rol protagónico nos va detallando las peripecias de su vida en prisión. Una de las escenas muestra el ritual de iniciación que debe pasar toda persona que se incorpora a *Cosa Nostra*: el pinchazo en el dedo, la quema de un trozo de papel en las manos y la repetición de una oración de compromiso o juramento son las claves para aceptar al nuevo integrante¹². Claramente se aprecia el respeto a la jerarquía del jefe mafioso, su sumisión a los dictados que emanan de esta dirección y, sobre todo, el conocimiento que toma por boca de su propio jefe de que había sido descubierto en el papel de informante de la policía, y la consecuencia que debería asumir —la muerte—, pero también la aceptación de este castigo, sellado con “el beso de la muerte”, por haber roto la regla del silencio u *omertá*. Ante la incertidumbre y la toma de conciencia de su fatalidad, decide revelar información respecto a quiénes eran los que integraban la organización criminal, cómo se conformaba la estructura mafiosa, cuáles eran las actividades criminales que

habían desarrollado durante esos años, ayudando así al FBI y a la Fiscalía¹³.

En la historia de la criminalidad, ha quedado claramente precisado que su testimonio fue de gran importancia para la lucha contra el crimen organizado —denominado también, en ese entonces, sindicato del crimen—, y que permitió aclarar muchos homicidios y asesinatos que, hasta ese momento, no habían sido descubiertos o resueltos por la policía. La información fue tan relevante que, luego de las investigaciones sobre su contenido, se ordenó la captura de muchos mafiosos, quienes fueron llevados a juicio y condenados oportunamente.

Este episodio policial y las declaraciones que Valachi brindó ante el Senado americano también se vieron expuestos en la película *El Padrino II*, y en ella se aprecia a Al Pacino como el capo Michael Corleone, que se ve sometido a un severo interrogatorio, y quien niega su pertenencia a alguna organización criminal. *Valachi Papers* es, entonces, un película que tiene como eje de su historia a la figura de la delación premiada.

2. El arrepentido

El integrante del grupo mafioso puede apartarse de la organización atendiendo a múltiples motivaciones. Para este caso, lo hace

11 Si bien fue la oficina de narcóticos la que tomó la declaración inicial, fue el FBI el que llevó adelante las investigaciones, “Joe Valachi aportó la prueba de que la Cosa Nostra era una poderosa organización nacional, con reglas, estatutos y disciplina”. Cfr. GAYRAUD, Jean-Francois. *El G-9 de las mafias en el mundo*. Tendencias Editores, Barcelona, 2007, p. 61.

12 En este ritual se sella el pacto de silencio (*omertá*) y solidaridad mafiosa: “la importancia de la iniciación no reside en lo que revela al iniciado —y permanece oculto para el civil—, sino en lo que ella expresa: la afirmación de un nuevo estatus social. Este estatus aristocrático conduce a considerar el mundo exterior como una realidad enemiga y deshumanizada”. Cfr. GAYRAUD, Jean-Francois. Ob. cit., p. 335.

13 “Valachi dijo que la *Cosa Nostra* estaba dividida en ‘familias’ y que cada familia decidía sin apelación en el área de influencia asignada (...), al cabeza de ‘familia’ se le llama capo o jefe. Le sigue en importancia el subcapo o subjefe. A continuación hay cierto número de *caporegime* o tenientes. Cada teniente está al mando de un *regime* o equipo. El equipo está formado de soldados, cuya importancia está en función de su personal experiencia, influencias y capacidad”. Cfr. MAAS, Peter. Ob. cit., pp. 34-35.

porque presenta un cuadro psicológico de conversión o de transformación que le motiva retornar a la legalidad. En este estado, deplora su pasado. Reniega de su vida anterior. Le perturba reconocer haber cometido ilícitos que entiende ahora que están mal, luego de haberlos contrastado con algunas premisas morales o religiosas.

Es probable que, en muchos de estos casos, sea el cargo de conciencia de haber participado en asesinatos y otras actividades ilícitas, propias de las organizaciones criminales, el que haya influido para generar hastío y rechazo a actos al margen de la legalidad. También puede haberse motivado por crisis religiosas que atraviesa el sujeto, desencadenando un proceso de reconocimiento de culpas, que únicamente serán superadas por un mecanismo de redención; lo cierto es que se produce una conversión relevante para optar por reconducir su comportamiento hacia la legalidad. De las pocas historias que se conocen, el derecho premial y el cine han registrado el caso de Leonardo Vitale.

En marzo de 1973, en circunstancias que atravesaba una crisis existencial, predominantemente religiosa, este joven, perteneciente a una organización criminal, se acercó a la escuadra móvil de Palermo, y ante la sorpresa del equipo de investigaciones, reveló su pertenencia a una *cosca* mafiosa, y contribuyó con información suficiente y útil para resolver una serie de muertes ocurridas en años anteriores que para la justicia se trataban de casos insolutos.

Su testimonio de pertenencia a la mafia siciliana aportaba información desde la etapa

de iniciación de los denominados “soldados” hasta el vínculo de la dirección con sectores de la iglesia y algunos políticos en el gobierno. En su caso, su incorporación al grupo mafioso obedecía a que se le encargó ejecutar “el asesinato de un hombre culpable de adquirir arrendamiento de tierras en la zona controlada por el tío de Vitale sin pedir autorización”¹⁴.

No obstante, pese a admitir dos asesinatos, un secuestro y delitos menores y revelar la identidad de sus mandantes, así como la identidad de responsables de otros homicidios¹⁵, no le creyeron, y como se encontraba pasando una crisis espiritual sustentado en su “renacimiento religioso”¹⁶, lo consideraron un loco. Claro, anteriormente se encontraba bajo tratamiento psiquiátrico, hecho que motivó que, tras su reclusión, fuera examinado por psiquiatras para verificar su real estado, y fue considerado un semiimputable, diagnóstico suficiente como para que la defensa de los mafiosos en juicio cuestionara la veracidad de su testimonio, y se invocara su inutilidad como prueba de cargo.

La historia de este personaje y la dramática transformación que significó su renuncia a una organización criminal por razones religiosas fue llevada a la pantalla en la película *L'uomo di vetro* (2007), dirigida por Stefano Incerti y protagonizada por David Coco, la cual obtuvo el Premio al Mejor Guión en el Festival de Cine de Taormina 2007. En un gran trabajo actoral de David Coco, se aprecian las vicisitudes que atravesó en vida Leonardo Vitale, su drama personal —que atribuye al hecho de haber nacido en el seno de una familia mafiosa—, y la ausencia

14 GAMBETTA, Diego. *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2010, p. 125.

15 DICKE, Jhon. *Cosa nostra. Historia de la mafia siciliana*. Debolsillo, Barcelona, 2009, p. 364.

16 ORLANDO, Leoluca. *Hacia una cultura de la legalidad. La experiencia siciliana*. Fondo de Cultura de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2003, p. 95.

del padre, sustituido por el tío autoritario—cuyo prevalimiento obedecía a la fragilidad de carácter de su sobrino—, a la postre, un mafioso de mando medio es el hilo conductor de sus perturbaciones psicológicas. Desde la óptica jurídica, se aprecia una pronta respuesta policial para las detenciones, luego de haber tomado conocimiento de los hechos sometidos a investigación y proporcionados por Vitale. Pero, como la otra cara de la moneda, también las decisiones judiciales de excarcelación de los mafiosos ante la incredulidad del testimonio, atribuido a su capacidad de culpa disminuida.

Sin duda, uno de los momentos más reveladores—además de la quema de su ropa y las autolesiones que se inflige, con las que intenta “limpiar” su cuerpo de su detestable pasado— es la escena en que graba un mensaje en la pared de los efectos que había causado en él su pertenencia al grupo mafioso: “*mafia=autorità=maie sociale*”¹⁷.

Luego de once años de reclusión, en 1984 fue puesto en libertad, después de que otro miembro del clan mafioso, esta vez de mayor jerarquía, decidiera revelar ante el juez Giovanni Falcone la estructura y funcionamiento

de la Cosa Nostra¹⁸. Los magistrados confrontaron lo dicho por Buscetta con lo declarado en 1973 por Vitale, y confirmaron la autenticidad de su testimonio. Ese mismo año, en el mes de diciembre y cuando salía de la misa dominical, le dispararon a matar en plena vía pública.

Si bien la justicia no le creyó inicialmente, los integrantes de la mafia sí sabían que la historia que había contado a las autoridades en su momento era cierta, por lo tanto, la muerte de Vitale en verdad era un mensaje a los potenciales *pentiti* de cómo iba a actuar este grupo mafioso con los que quisieran romper la regla sagrada de la *omertà*.

El testimonio de Buscetta fue en su momento el más importante para desbaratar—temporalmente— la mafia siciliana, no obstante, a Leonardo Vitale se le considera el primer “arrepentido”¹⁹.

3. El disociado

Es aquel sujeto que voluntariamente se aparta de la organización criminal, no por un tema de arrepentimiento, porque no se arrepiente de su pasado, pero tampoco decide delatar

17 El texto completo es el siguiente: “semidebilidad mental=enfermedad psíquica. Mafia=enfermedad social. Mafia política=enfermedad social. Autoridades corruptas=enfermedad social. Prostitución=enfermedad social, sífilis, condiloma, etc.=enfermedad física que influye en la psique del enfermo desde la infancia. Crisis religiosa=enfermedad psíquica que se deriva de esas otras enfermedades. Esos son los males de los que yo, Leonardo Vitale, resucitado en la fe del verdadero Dios, he sido víctima”. Este dramático testimonio fue recogido por los psiquiatras forenses, cfr. DICKE, Jhon. Ob. cit., p. 367; también recogida en la *istruttoria maxiprocesso*, según LUPO, Salvatore. *La historia de la mafia. Desde sus orígenes hasta nuestros días*. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2009, p. 460.

18 Fue Tomaso Buscetta quien decidió colaborar con la justicia y brindó información que confirmaba lo que 11 años antes había revelado Leonardo Vitale. Sus declaraciones dieron lugar a 366 órdenes de detención contra mafiosos que hasta entonces eran intocables, y luego del conocido “*maxiprocesso*”, fueron condenados los cabecillas a cadena perpetua; entre ellos, Salvatore “Toto” Riina, *il capo dei capi*.

19 Con similar proceso de conversión religiosa a la legalidad, también se puede identificar la colaboración con la justicia de Gaspare Spatuzza “condenado por seis grandes atentados y unos cuarenta homicidios, en la cárcel vivió una conversión religiosa y se puso a estudiar Teología, gracias al apoyo del capellán de la cárcel, un fraile capuchino. Hasta aprueba los exámenes con sobresaliente”. Cfr. DOMÍNGUEZ, Íñigo. Ob. cit., p. 157. Para mayor referencia, *Spatuzza* fue considerado testigo de cargo clave para la condena por Asociación Mafiosa del exsenador Marcello Dell’Utri, hombre de confianza del ex primer ministro Silvio Berlusconi. La condena en última instancia por la Corte Suprema italiana se produjo en mayo de 2014.

a nadie, únicamente lo hace con fines de apartamiento de la organización criminal; lo hace con el fin de no continuar en la actividad delictiva.

El caso que identifica al disociado es el de Adriana Faranda, que dentro de prisión impulsó un camino de disociación, de abandono a la organización terrorista italiana Brigadas Rojas. Entendió que el mejor camino para culminar el proceso terrorista era disolviéndolo desde el seno de la organización. Rechazó a la violencia y a la lucha armada era la bandera que enarbolaban; y, por otro lado, buscaban una nueva oportunidad para jóvenes militantes que procuraban una reinserción social, admitiendo el error del camino escogido, sobre todo cuando entendieron que sobre ellos había recaído la pena de cadena perpetua por su intervención en actos terroristas. Fue el secuestro y posterior asesinato del jefe máximo de la Democracia Cristiana italiana en el año 1978, Aldo Moro, que motivó esta postura de apartamiento al grupo criminal.

La cinta *Buenos días, noche* (2003), escrita y dirigida por Marco Bellocchio, que fue ganadora del Premio Especial del Jurado del Festival de Venecia, en 2003, nos relata los pormenores del cautiverio de Moro, pero también los conflictos internos de los integrantes del grupo criminal sobre el destino de su vida.

Uno de los momentos más reveladores es la escena en que graba un mensaje en la pared de los efectos que había causado en él su pertenencia al grupo mafioso: "mafia=autorità=male sociale".

En la película, la protagonista, Chiara, inspirada en la brigadista Anna Laura Braghetti, sueña, se imagina, poder dejar en libertad a Moro, ello en razón de que dentro de su perspectiva —y la de muchos brigadistas—, el asesinato

del líder de la Democracia Cristiana, en lugar de conseguir adhesión de las clases populares, iba a obtener —como en efecto sucedió— la repulsa mayoritaria. En verdad, en la actuación de *Chiara* se aprecia el germen de la disociación temprana, debido a decisiones que atentaban contra la vida de las personas. Es ilustrativa, la escena del diálogo entre Moro y uno de sus captores, en la que premonitoriamente le manifiesta que su muerte era también la condena para la propia existencia del grupo terrorista²⁰.

En una entrevista concedida a un diario español, Faranda expresó: “[la disociación] en mi caso comenzó muy poco después de mi detención. Para nosotros no eran importantes las posiciones individuales, sino conseguir que la lucha armada fuera desprovista de legitimidad. No queríamos actuar en términos militares, como los arrepentidos, que permitían que se detuviera a otras personas y que la lucha armada fuera frenado (sic) por la vía militar. Nos interesaba acabar con la lucha armada en términos políticos, aportar argumentos y librar una batalla dialéctica en las cárceles que se reflejara en el exterior, para cuestionar las raíces de nuestra elección de la violencia. Eso solo podía hacerse colectivamente”²¹.

20 “¿No entienden que me convertiré en un mártir? Seré el idiota del que se servirán para destruirlos. ¿No se necesita mucho para entenderlo! Cuando la televisión y los diarios muestren mi cadáver la gente no podrá entenderlo, ¡Os odiará!”.

21 Ver entrevista en el diario *El País*, del 26 de noviembre de 2006, consultado en: <http://elpais.com/diario/2006/11/26/domingo/1164516757_850215.html>.

Su activismo en la cárcel, conjuntamente con otros militantes, contribuyó a acabar con el grupo terrorista Brigadas Rojas. La característica de esta disociación silenciosa era que ninguno de los que se decidieron por esta vía, delató a sus compañeros de armas, pero tampoco se les exigió que lo hicieran.

En nuestro país, la fase de desmovilización que fue promovida en la década de los noventa por las Fuerzas Armadas, para los campesinos y nativos que fueron incorporados por la fuerza al grupo criminal Sendero Luminoso, no ha sido llevado al cine, sin embargo, la norma aplicada que facilitó la reinserción pacífica a la vida comunitaria de los campesinos, y que fue determinante para el abandono masivo del grupo terrorista, sin mayor exigencia que su simple apartamiento, fue el Decreto Supremo N° 015-93-JUS, Reglamento de la denominada Ley de Arrepentimiento²².

En aplicación de este dispositivo, se les hacía firmar un documento de renuncia a seguir colaborando con los grupos terroristas y se les asignaba un Código de Identificación²³, cuya información era manejada por las autoridades del Estado para evitar represalias futuras de la organización armada. Dada la naturaleza personalísima de dicha información, esos datos no deberían revelarse por afectar la intimidad de las personas —y también su seguridad personal—.

IV. El deber de protección

1. La protección

Está claro que la colaboración eficaz no puede desarrollarse, efectivamente y con éxito, si es que del otro lado no tenemos un proceso de seguridad o un proceso de protección respecto de los que van a incorporarse a este procedimiento especial, de contribución al esclarecimiento de los hechos vinculados a actividades criminales. Es fundamental la protección que debe ameritar toda aquella persona que voluntariamente decide colaborar con la justicia para desbaratar organizaciones criminales.

Un claro ejemplo de lo que significa la protección de testigos y de cómo es el proceso de despliegue policial para custodiar un testigo principal en un caso de organización criminal, lo podemos ver reflejado en la película *Palermo Milano. Sono andata* (1996). En esta película se aprecia claramente cómo un contador del grupo mafioso decide apartarse de la actividad criminal para colaborar con la justicia y brindar información relevante contra la organización, pero para ello tiene que trasladarse de la ciudad donde se encuentra (Palermo), a la sede de los tribunales de justicia (Milán) que conocen el caso del *boss*, cabeza de la organización criminal.

22 **Artículo 52.-** “En el caso del campesino captado por grupos terroristas por la fuerza y que bajo amenaza es obligado a realizar las actividades terroristas, con las cuales no comparte ni simpatiza, previa declaración prevista en el artículo 11 y la verificación por la Unidad Especializada de la Policía Nacional, el Fiscal Provincial le dará el trámite establecido en el inciso a) del artículo 3 del Decreto Ley, para el archivamiento correspondiente”.

Artículo 53.- “Cuando el campesino a que se hace referencia en el artículo precedente estuviera comprendido en un proceso penal, los actuados serán elevados al Juez o a la Sala Especializada de la Corte Superior o a la Sala Penal de la Corte Suprema, según el caso, y previo dictamen del Fiscal en el término perentorio de tres días, se dispondrá el sobreseimiento definitivo del caso”.

23 Un caso emblemático es el ocurrido recientemente con una excongresista, a quien públicamente se le expuso como “arrepentida terrorista”, luego de revelar su código de identificación.

Al ser un testigo importante y esencial que va testificar en contra de los grupos mafiosos, estos harán todo lo posible para aniquilarlo; buscarán los mecanismos a través de los cuales efectivamente logren callarlo. Por su parte, la escuadra policial despliega sus mejores hombres para lograr que el testigo llegue sano y salvo a la sede judicial, acompañados de una excelente banda sonora, a cargo de Pino Donaggio.

Otra película de importancia, que muestra el otro lado de la moneda en cuanto al relajamiento de la tutela o protección de testigos, es *La siciliana rebelde* (2009), basada en la vida de Rita Atria.

La tutela y protección de testigos y colaboradores de justicia, es un medio esencial para el éxito del proceso de colaboración eficaz. No es posible dejar en el desamparo a aquellas personas que han decidido colaborar con la justicia para buscar desmembrar una organización criminal. El desbaratamiento de la actividad criminal y la captura de sus integrantes son de suma importancia para el Estado en la lucha contra el crimen. Cuanto más importante es el contenido de la información y grande la organización a desactivar, los riesgos aumentan; por ello, si existe un relajamiento en los deberes de protección estatal, la fuente de información se perderá, con riesgo de dejar impunes hechos que necesitan probarse para ser sancionados efectivamente.

El abandono de tutela sucede en el caso de Rita Atria. En efecto, se trataba de una joven de 17 años, que formaba parte de una familia mafiosa, y a la muerte de su padre y su hermano decide brindar información al entonces juez Paolo Borsellino, quien se convirtió

en su protector, la persona de confianza, el que le dio credibilidad a su testimonio y le brindaría apoyo para preservar su integridad física. En suma, era el hombre con el que se sentía protegida, confiada y podía revelar información que era sumamente relevante para esclarecer los casos aun no resueltos y otros en vías de descubrimiento. En los hechos, tan determinante fue la información que brindó, que atando cabos, ayudó a descubrir muchos de las muertes no resueltas por la policía, gracias a las múltiples anotaciones que llevaba registradas en diarios personales, que fueron entregados a la justicia y fueron utilizados en juicio, como prueba para imponer largas condenas a los mafiosos.

Fue sometida a un programa de protección de testigos. Le cambiaron de identidad y la trasladaron al norte de Italia como su lugar de residencia. Lamentablemente, en julio de 1992, un atentado mafioso terrorista acabó con la vida del juez Paolo Borsellino —en mayo de ese mismo año, Cosa Nostra ya había matado al juez Giovanni Falcone—, en la explosión de un auto en la puerta de la casa de su madre —en Via d'Amelio—, a quien solía visitar. En este atentado mafioso, Borsellino muere conjuntamente con cinco de sus seis custodios²⁴.

Esa información es recibida por la joven Rita Atria a través de las noticias, y entonces ella se siente desprotegida, solitaria y abandonada, a merced del grupo criminal. La única persona que velaba por su vida y sus intereses había desaparecido; no contaba con el apoyo de su madre, porque jamás estuvo de acuerdo con la decisión de colaborar con la justicia, y esta circunstancia fue determinante para escoger el camino del suicidio. En efecto, el 26 de julio de 1992, se arrojó

24 Cfr. QUERALT, Joan. *Crónicas mafiosas*. Cahoba Ediciones, Barcelona, 2005, p. 547.

del séptimo piso de un edificio, dejando una nota sobrecogedora como testimonio: "*Ora che è morto Borsellino, nessuno può capire che vuoto ha lasciato nella mia vita. Tutti hanno paura ma io l'unica cosa di cui ho paura è che lo Stato mafioso*

vincerà e quei poveri scemi che combattono contro i mulini a vento saranno uccisi"²⁵.

A pesar del desenlace fatal, y atendiendo a que sus testimonios fueron perennizados judicialmente, se utilizaron como prueba de cargo para condenar a muchos mafiosos.

1.1 El desarraigo

Hasta aquí hemos hecho un breve recorrido de algunas películas que nos brindan información acerca de estos personajes, de singular valía en la administración de justicia penal contra el crimen organizado. No hay que perder de vista un aspecto esencial en los colaboradores de justicia que se someten a estos niveles de protección o de custodia ante la autoridad pública. Nos estamos refiriendo al desarraigo que representa el hecho de asumir este tipo de roles. En efecto, este apartamiento social voluntario significa que la persona que decide delatar se arrepiente o se disocia, se aparta de la actividad criminal, en realidad, hace que su vida cambie totalmente.

Por la calidad de información que maneja y proporciona, seguramente hay necesidad de

Hay un viejo dicho que es de muy frecuente uso entre los mafiosos: "la venganza es un plato que se sirve frío". Debe entenderse que la actividad criminal asociativa tiene paciencia como para ejercer venganza respecto de aquellas personas que los han delatado o han decidido apartarse y brindan información a la justicia.

preservar su identidad, y cambiar de identidad supone convertirse en otra persona, distinta a la que es, reiniciar una vida, recomenzar una actividad laboral, peor aún si es que lleva consigo familia a costas. Estas características y singularidad que representan el cambio de

vida, lo podemos advertir en la reciente película *Una familia peligrosa* (2013), estelarizada por Robert De Niro, Michelle Pfeiffer y Tommy Lee Jones.

Las personas que están sometidas a los niveles de protección de testigos, de custodia, o a los programas de protección a testigos, se convierten en personas diferentes, y si es que se avecina el peligro, tienen que mudarse a otros lugares, y esto genera un proceso de transformación e inseguridad, no solamente para los que directamente están involucrados con su testimonio, sino también alcanza a la familia entera, que tiene que acompañar al colaborador.

En la película, con ciertas dosis de humor, se ve cómo es que cada potencial riesgo que exista hace que estos ciudadanos cambien de lugar de residencia, pero este cambio es necesario para evitar generar riesgos de muerte e impedir atentados.

Hay un viejo dicho que es de muy frecuente uso entre los mafiosos: "La venganza es un plato que se sirve frío". Debe entenderse que la actividad criminal asociativa y organizada tiene paciencia como para ejercer venganza respecto de aquellas personas que los han

25 "Ahora que ha muerto Borsellino nadie puede comprender el vacío que ha dejado en mi vida. Todo el mundo tiene miedo, mas lo único que temo es que el Estado mafioso vencerá y los pobres idiotas que combaten contra los molinos de viento serán asesinados".

delatado o de aquellas personas que han decidido apartarse y brindan información a la justicia. El relajamiento, flexibilidad o descuido que pueda existir en los niveles de seguridad hace que el mafioso espere con tranquilidad el momento oportuno para el desquite.

Le ocurrió a Lea Garofalo, por ejemplo. Una joven madre italiana que estuvo sometida al proceso de protección de testigos y que había sido trasladada al norte de Italia para que pueda estar sometida a la protección estatal, por amenazas del grupo mafioso 'Ndrangheta²⁶. Luego de haber abandonado el programa de protección a testigos para procurar reencontrarse con su hija, el padre de esta la asesinó y disolvió su cuerpo en ácido. Acabaron con

su vida luego de aproximadamente siete años —en el 2002— de haber brindado información relevante a la justicia italiana sobre algunos integrantes de esta organización criminal y los delitos cometidos.

Por ello, pese al desarraigo que representa el hecho de apartarse de la organización criminal, los niveles de protección nunca deben cesar, relajarse o flexibilizarse, porque eso va a significar que el testigo, el delator, el arrepentido o el disociado sean potenciales víctimas de asesinato. No basta, entonces, un cambio de vida; a las personas que han decidido colaborar con la justicia se les debe proteger, a mi juicio, más allá de la clausura de los procesos que enfrentan. El Estado no puede hacer menos.

26 En la tipología criminal, Saviano identifica a este grupo como un árbol. Sus raíces afincadas en lo profundo de Calabria y su expansión hacia el mundo, en forma de "v". "El fuste representa al jefe de la sociedad; el refuste al contable y al maestro de jornada; las ramas a los camorristas de sangre y de afrenta; las ramitas a los *picciotti* o *puntaioli*; las flores representan a los jóvenes de honor; las hojas representan a los canallas y traidores de la 'Ndrangheta que acaban de pudrirse a los pies de los árboles de la ciencia"; cfr. SAVIANO, Roberto. *Cero Cero Cero. Cómo la cocaína gobierna el mundo*. Anagrama. Barcelona, 2014, p. 217.